

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL

DESIGNA JEFA UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR PROGRAMA PUENTE
HUEPIL, JUNIO 19 DE 2012-

DECRETO N° 1.010 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.-El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión social FOSIS, representado por Don Claudio Lapostol Varga, Director Regional de FOSIS y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara, de fecha 30 de Diciembre de 2011.
- 4.- La Resolución Exenta N° 202 del 26 de Enero de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión social FOSIS, representado por Don Claudio Lapostol Varga, Director Regional de FOSIS y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 323 del 14 de Febrero de 2012 de la Municipalidad de Tucapel que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión social FOSIS, representado por Don Claudio Lapostol Varga, Director Regional de FOSIS y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara; en el que las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a las familias de la comuna de Tucapel y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera que puedan recuperar o disponer de una capacidad funcional y resolutive eficaz en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.
- 6.- La necesidad de designar un funcionario municipal, para que desempeñe las funciones de jefatura y coordinación de la Unidad de Intervención Familiar del Programa "Puente entre la Familia y sus Derechos".

DECRETO:

- 1.- Designese a la Funcionaria Municipal Srta. Ana Luisa Guerrero Sepúlveda, Asistente Social, Directora Subrogante del Departamento Social para que desempeñe las funciones de Jefa de Unidad de Intervención Familiar (UIF) del Programa "Puente entre la Familia y sus Derechos".

Anótese, Comuníquese y Archívese

